

RESOLUCION No. 34
(Septiembre 8 de 1998)

Por medio de la cual se encargan las personas responsables de la acreditación previa de las Especializaciones en “Didácticas de la Informática”, “Evaluación de Procesos Educativos para el desarrollo humano”, “Pedagogía Institucional Terapéutica”, “Docencia Investigativa Universitaria”, “Pedagogías Alternativas e Innovadoras” de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó mediante Acuerdos 02, 03, 04, 05 y 06 de 1998 creó las Especializaciones en Didácticas de la Informática; Evaluación de Procesos Educativos para el Desarrollo Humano; Pedagogía Institucional Terapéutica; Docencia Investigativa Universitaria y Pedagogías Alternativas e Innovadoras, respectivamente.

SEGUNDO: Que es necesario designar las personas que se encarguen de realizar todos los trámites previstos por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- para su acreditación previa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Señor Bernardo Hugo Arboleda Montoya, identificado con cédula número 71.699.040 expedida en Medellín para el Posgrado de Especialización en Didácticas de la Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la señora Dora Inés Arroyave Giraldo, identificada con cédula número 43.043.563 expedida en Medellín para el Posgrado de Especialización en Pedagogías Alternativas e Innovadoras.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese al señor Jorge William Guerra Montoya, identificado con cédula número 70.070.748 expedida en Medellín para el Posgrado de Especialización en Evaluación de Procesos Educativos para el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese a la señora Libia Elena Ramirez Robledo, identificada con cédula número 21.397.139 expedida en Medellín para el Posgrado de Especialización en Pedagogía Institucional Terapéutica.

ARTÍCULO QUINTO: Encárguese a la señora Patricia Elena Ramírez Arboleda, identificada con cédula número 32.311.254 expedida en Bello para el Posgrado de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria.

ARTÍCULO SEXTO: La designación realizada a las personas señaladas en los artículos anteriores, no los releva, de ninguna manera, de los cargos y responsabilidades que en la actualidad cumplen.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín, a los ocho (8) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Para constancia firman,


Fr. Marino Martínez
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Rectoría

EL SECRETARIO GENERAL


Francisco Javier Acosta Gómez